

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11724 Aprobación definitiva Proyecto de Expropiación de la UO-1 del Montesacro".

En virtud de las competencias atribuidas conforme al Art. 12.8 del Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (B.O.R.M. 27, septiembre 2005) y por Decreto de 5 de julio de 2007 dictado por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, se aprueba Definitivamente el Proyecto de Expropiación de la UO-1 del Montesacro".

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los interesados que a continuación se relacionan:

Ali Saud Qatarmeh Said.

Juan Andreo Martínez.

Encarnación Ballester Péramo y Pedro Javier Dopico Garre.

Carmen Cadabón Gutiérrez y Juan García Martínez.

Juan Carrión Medina y Bartolomé Carrión Navarro.

Concepción, Juan, Antonio, Elvira, Francisco y Carlos Ferrán Pedreño y Juan Palacios Ferrán.

Carmen Conesa Cárceles.

Concepción Conesa Rubio.

Enrique Corbalán Escánez y M.^a Josefa Jiménez Guillén.

Providencia Corbalán Morilla y Juan Jara Montesinos.

Dolores y José Díaz Moreno.

Isabel Fuentes Navarro y Manuel Martínez Pérez.

Manuel Gallego Calatayud.

Juan García Madrid.

Pedro Gil Gómez y Micaela Rodríguez Arcel

Ana Guillén Albaladejo.

Andrés Hernández Cañabate.

Magdalena Jiménez Cuartero.

Encarnación Leonis Mas.

Mercedes Llamas González.

José Malbastre Hernández.

Patrocinio Martínez Medina.

Eduvigis Martínez Perales.

Antonio Méndez Alcaraz y Rosa Merced Alió.

Encarnación Molina Jiménez.

Antonio Navarro Noguera.

Francisco Ortega López y Josefa Martínez Ros.

Eulalia Rabasco Pita y María Pita Sánchez.

Emiliano Requena Arribas y Elemenía Sánchez Galiana.

Leandro Río Martínez.

María Roca Puente.

Antonia Romero Ruiz.

Sperber S.L.

Angel Vidal Cayuela.

Tomasa Zapata Valera.

Amparo Silvestre Alarcón.

Balbina Ortega Alberca.

Consuelo Vázquez Fandos.

Feliciano Bernal Cegarra.

Teresa Araez Pozuelo.

Domingo Díaz Guirao y Joaquín Díaz Romero.

José Fernández Caro Cegarra y Francisca Ros Cervantes.

Juan José Garrido Sánchez y Marcelina Delgado Blasco.

Isabel Giménez Nieto.

Manuela González Lázaro.

Mina y Fatima Lebrouhi.

Trinidad Martínez Fernández.

Antonio Martínez Miras y José, Simón y Dolores Baños Espada.

José Martínez Navarro.

Diego Ríos Giménez

Juan Ros Soto.

Ginés Sáez Hernández.

Isabel Sánchez Rodríguez.

Enrique Saura Madrid.

Pedro Ayala Martínez.

Aro Corporación S.A.

Dolores Cortés García y Daniel Cortés Cortés.

Caridad Cánovas Martínez.

Carmen y Alicia de la Plaza Alcaraz.

Antonio Conesa García y María Cervantes Sánchez

Constantino Fernández Heredia.

Francisco García González y Rosa Iborra Solber.

María Pilar García Paredes.

Ana María García Villegas.

Antonia Giménez Sánchez.

Francisco López Conesa.

José Ortega Asensio.

José María Ortega Navas.

Enrique Quintero Ubeda y María Ríos Fernández.

Seguros e Información Comercial S.L.

Tomás Vivancos Cervantes y Soledad Segura Caparrós.

Isabel García Sáez.

Ramón Moñino Navarro y Rocío Moreno Flores; y Soledad Moñino Navarro y Antonio Ronda Mulero.

Herederos de Inés Castejón Martínez.

Florentina y Antonia Nieto Maestre, y Florentina Maestre García.

Ana Beltrán Marín y Antonio Moya Guirao.

Manuela Méndez Bernal.

Francisco Sánchez Mengual.

María Ruiz González.

Yahya Rouani.

Rosa Esparza Martínez y Francisco García Díaz.

Enrique Sendino López y María Pilar Ferrer Pascual.

Manuel Rodríguez Aguilar y Carmen Gálvez Escudero.

Francisco Mirete Ortiz

Rosa María Jiménez Bastida y Francisco Ramón Pedrero
y Antonio Jiménez Bastida

Magdalena García Pagán Hernández.

Enrique Martínez Bravo y Concepción Calvo Carrión.

Dolores Escudero Ibáñez y Antolín Liarte Méndez.

Arturo Luis Palacios Salinas.

Elisa García Rubio.

Lorenzo de Haro Simón y Elvira Gómez Roche.

José Jiménez García y Carmen Noguera Albarracín

Antonio Ruiz Carrasco y María Josefa García Ruiz.

José García Romero y Micaela Cuadro Peras.

Herederos de Antonio Rider Ansio y M.^a Fernanda Giralt
Crespo.

María del Carmen Solano García.

Catalina Jiménez López.

Emilio Hernández Hernández e Isabel Galián Esparza.

Alonso Culebras Chapín y Enriqueta Serrano Mateo.

Antonio Jiménez Bastida.

José Carrión Pintado.

Herederos de Salvador Rubio Agüera.

José García Hellín.

Pascual Mateos Jiménez y Concepción Martínez Julián.

Constantino Fernández Heredia.

Josefa Linares Hernández, Ginés Linares y M.^a Martínez
Peñalver.

Cipriana Fernández Cánovas y Ramón Martínez Bernal.

Toribio Antón Phillippe.

Herederos de Manuel González Álvarez.

María del Carmen Solano García.

Carmen Pérez Martínez.

Cervantes Berna María L; Bernardina Aznar Martínez;
Daniel, Francisco Gregorio, Alejandro y Yolanda Cervantes
Aznar.

Se publica el presente para que sirva de notificación a los mencionados titulares de derechos y cargas, y para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente según determina el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

La Hoja de aprecio del Proyecto de Expropiación, queda a disposición de los interesados en la Oficina de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situadas en la C/ Ciudad de la Unión número 4 de Cartagena.

Se le confiere el plazo de veinte días, durante el cual podrán manifestar su conformidad o disconformidad con la valoración establecida en le expediente aprobado. En caso de impugnación se dará traslado del expediente y de la Hoja de aprecio al Jurado Provincial de Expropiación a los efectos de fijar el justiprecio.

Lo que se comunico para conocimiento general, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recursos Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Cartagena, a 3 de septiembre de 2007.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Jumilla

11716 Información Pública Estudio de Impacto Ambiental expediente 57/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 57/2007, tramitado a instancias de don Álvaro Gil Vera, en nombre y representación de Campo Solar La Besana, S.L., en solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de Planta Fotovoltaica de 2,3 MW., con emplazamiento en el paraje de Solana de la Alquería, Polígono 14, Parcela 260, de este término municipal.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 3 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.